

TEMUCO, 27 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) CRISTINA DEL PILAR AGUILERA TRAIPE

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Turismo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CRISTINA DEL PILAR AGUILERA TRAIPE		Rut:	
Domicilio:			
De Profesión o Nivel Educacional: Técnico en Turismo			
Función : Colaboración al programa Turismo en las siguientes funciones:			
<p>A)Asesorar en ejecución de eventos comunitarios culturales , deportivos , artisticos, tales como ferias de difusión , fiesta de la cerveza, desfile de modas mapuche, encuentro coral voces navideñas entre otras , a desarrollarse entre los meses de Enero aDiciembre del 2014 y que concurren en la promoción y difusión por el posicionamiento de la ciudad como destino turístico.-</p> <p>B)Prestar ayuda en la ejecución de los 3 servicios semanales de City Tour realizados por la comuna sus alrededores, junto con participar activamente en la entrega del relato Histórico a los turistas nacionales y extranjeros que participan del tour en el marco del Programa Turismo de nuestra comuna.-</p>			
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 487.875.- 11 cuotas de \$ 453.875.-		Monto Total: \$ 5.480.500.-	
Periodo desde : 02 de enero 2014		Hasta: 31 de diciembre 2014	
Imputación : 21.04.004.209.001		C.C: 12.09.01	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.480.500.- (Cinco Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 02 "Servicio a la Comunidad"
 PROGRAMA: 09 "Turismo"
 ACTIVIDAD: 001 "Difusión y Desarrollo Turístico"
 CENTRO DE COSTO: 12.09.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



REFRENDA	
ITEM	2104 004 209001
BESTIMADO	39.900.000
MONTO COM. DE	24.778.388
MONTO DE	5.480.500
TOTAL	
SALDO DISPONIBLE	9641.112
PREN	483 24-01-2014